

## 8.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera: Podrá acreditarse mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica se acreditará mediante: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

## 9. Presentación de las ofertas:

Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

## Lugar de la presentación:

Sede de la Comarca del Cinca Medio: Avda del Pilar, 47, 2 planta, 22400 Monzón (Huesca)

## 10. Criterios de valoración de las ofertas..

Varios criterios de adjudicación. Apartado VII del Pliego de condiciones.

## 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario

12.- Perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>

En Monzón, a 21 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Solans Torres.

3999

### APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 20 de Mayo de 2009 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por el servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo que previene el art 40 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, el art 140 de la Ley de Administración Local de Aragón y el art 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal, estarán expuestos al público durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y reclamación.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Solans Torres.

## COMARCA DE LA RIBAGORZA

4048

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 B PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 B de Modificación Presupuestaria del COMARCA DE LA RIBAGORZA para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 yé Franch Aventin siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Graus, a 28 de mayo de 2009.- El presidente, José Franch Aventin.

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS

3992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Blecuá, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José María Zamora Barquer.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**3991 Ayuntamiento de Blecuá-Torres.-** Liquidación presupuesto 2008. Plazo quince días.- Padrón de alcantarillado y tránsito de ganado 2009. Plazo treinta días.

**3993 Ayuntamiento de Ontiñena.-** Aprobación de la Liquidación del Ejercicio del Presupuesto 2008, por Decreto de Alcaldía de fecha 07/05/2009, cuya dación de cuenta se produjo en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2009.

**4004 Ayuntamiento de Laperdiguera.-** Aprobación cuenta general 2008.- Plazo de exposición pública quince días y ocho más.

**4015 Ayuntamiento de Castellflorite.-** Expediente 1/09 de modificación de créditos del presupuesto municipal del ejercicio de 2009: plazo, quince días.

**4035 Ayuntamiento de Laspuña.-** Cuenta General ejercicio 2008.- Plazo, quince días y ocho más.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

#### TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

3323

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de Gas Aragón, S.A. sobre autorización administrativa para la ejecución del proyecto denominado «Proyecto singular de red de distribución en MOP 16 bar para suministro de gas natural a «Granja Porta» en Quicena (Huesca) y reconocimiento de la utilidad pública. Expediente C-55/09.**

A los efectos previstos en los artículos 73.4, 104 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa hecha por Gas Aragón, S.A., así como el reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones relacionadas en el Proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Solicitante: GAS ARAGÓN, S.A. con domicilio en C/ Aznar Molina, 2 de Zaragoza.

Objeto de la solicitud: Autorización de «Proyecto singular de red de distribución en MOP 16 bar para suministro de gas natural a «Granja Porta» en Quicena y reconocimiento de su utilidad pública como parte de las instalaciones destinadas al suministro de gas natural.

Descripción de las instalaciones:

Tipo de gas: Gas natural

Situación: Polígono Industrial Tierz del Término municipal de Quicena (Huesca).

Instalaciones:

Red de distribución en MOP 16 bar para suministro a Granja Porta en Quicena, que parte del gasoducto Tierz-Quicena-Huesca discurriendo en dirección Este hasta la Granja Porta donde termina en la válvula de acometida. La tubería es de acero 2" con una longitud aproximada de 136 m.

Presupuesto: 14183,21 €

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto y sus instalaciones auxiliares

UNO.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un (1) metro a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o el funcionamiento de las instalaciones.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

TRES.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se incluye en un anexo a este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Plaza de Cervantes, 1, 22002-HUESCA de 9,00h a 14,00 horas, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por duplicado en este Servicio Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, a 27 de abril de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

#### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

**Proyecto Singular de red distribución en MOP 16 para suministro gas natural a «Suministro Granja Porta» en Quicena**

**Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela**

Finca nº	Titular y Domicilio	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
HU-QU-1	Granja Porta,S.A.Avd. Martínez de Velasco,11 22005 HUESCA	16	171	4	28	Labor regadío
HU-QU-2	Fernando Monzón Montes C/ Aragón,11 22006 HUESCA y Alfredo Monzón Montes C/ Única,s/ 22191 Quicena(Huesca)	100	1002	4	27	Labor regadío
HU-QU-3	Diputación Provincial de Huesca C/ Porches de Galicia,4 22071 Huesca	8,5	105			Carretera HU-V-8401
HU-QU-4	Granja Porta, S.A. Avda. Martínez Velasco,11-22005 HUESCA	18	84			Urbana

#### INSTALACIONES AUXILIARES

**Ex: Expropiación (m<sup>2</sup>), Pol: Polígono, Par: Parcela  
Termino Municipal de : Quicena**

Finca nº	Titular y Domicilio	EXP	POL	PAR	Naturaleza
HU-QU-1 VAL	Granja Porta, S.A.Avd. Martínez Velasco, 11 22005 HUESCA	4	4	28	Labor regadío

#### 3430

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en HUESCA, expediente AT-63/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON.- C/ María de Luna, 8 (Pol. Actrur).- ZARAGOZA

Finalidad: suministrar energía eléctrica a las parcelas 29, 31 y 32 del sector 1 del Parque Tecnológico Walqa (Huesca)

Características:

C.T. , de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 5 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

#### 3632

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-31/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE PANTICOSA, S.A., con domicilio en Ctra. Balneario Km 10 de BALNEARIO DE PANTICOSA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT y CT de cliente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Juan Mazón García, Ingeniero Industrial, colegiado nº 771, visado nº 882/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para AGUAS DE PANTICOSA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PANTICOSA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica al parking, embotelladora y depuradora de aguas residuales, sitos en Ctra. Balneario, Km. 10 Panticosa (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Proyecto a desarrollar en dos fases:

- FASE I:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen en línea subterránea, existente, y final en C.T., de 0,255 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

- FASE II:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen en empalme con LSMT de Fase I y final en SET, de 0,080 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

Ubicación definitiva de C.T. , de tipo prefabricado de superficie, con 1 transformador, de 800 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 13 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

#### 3679

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-32/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en ESCUELAS PÍAS, Nº 12 de BARBASTRO, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Centro de Transformación Nº 61 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico